

**INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEFENSOR DE LA CIUDADANÍA**  
**1 julio – 31 de diciembre 2021**

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Elaborado por: Camila Acero Tinoco  
Aprobado por: Juan Fernando Acosta Mirkow

BOGOTÁ, ENERO 2022

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe de gestión se realiza en cumplimiento a los lineamientos definidos en el Manual Operativo del Defensor de la Ciudadanía y, a la disposición contenida en el artículo 1° del Decreto Distrital 392 de 2015, por medio del cual se reglamenta la figura del defensor de la ciudadanía en las entidades del Distrito Capital, y que en su artículo 1 decreta: “En todas las entidades y organismos del Distrito Capital existirá un Defensor de la Ciudadanía el cual será ejercido por el Representante Legal de la respectiva entidad u organismo distrital, o su delegado, quien dispondrá las medidas administrativas pertinentes para garantizar la efectiva prestación de los servicios a la ciudadanía. Parágrafo. Si la función contenida en el presente artículo decidiera delegarse, solo podrá hacerse en servidores del nivel directivo de la respectiva entidad u organismo”, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC mediante Resolución interna No. 263 del 26 de abril de 2016, delegó en el Subdirector de Gestión Corporativa la defensoría de la ciudadanía, quien cumplirá con las funciones descritas en el Decreto Distrital 392 de 2015.

Teniendo en cuenta el anterior marco legal y, bajo sustento del Decreto 847 de 2019 por medio del cual “se establecen y unifican los lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano”, que en su capítulo III artículo 13 dice que: “en todas las entidades y organismos del Distrito se deberá implementar la figura del Defensor de la Ciudadanía, a través de la designación de un servidor público del más alto nivel dentro de la estructura jerárquica de la entidad perteneciente a un área misional o estratégica, realizada por el representante legal” y, dando cumplimiento al artículo 14 del mismo Decreto, a continuación, se presenta el informe de la gestión realizada por el Defensor de la Ciudadanía durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021

## FUNCIONES Y GESTIÓN DEL DEFENSOR

### 1. Velar porque la entidad cumpla con las disposiciones normativas referentes al servicio a la ciudadanía

1. *Enfocar sus esfuerzos en garantizar el cumplimiento de los compromisos, metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, y a través de la herramienta dispuesta para el reporte del avance de ejecución, podrá realizar el seguimiento a la implementación de la Política en su entidad y velará porque esta reporte oportunamente el avance, para que la entidad cumpla con las disposiciones normativas referentes al servicio a la ciudadanía.*

#### Acciones y resultados:

Durante el periodo referido, el Instituto avanzó en la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía bajo el acompañamiento continuo del Defensor de la siguiente manera:

1. Fortalecimiento de la capacidad ciudadana para el ejercicio efectivo de sus derechos:

Durante el II semestre del año 2021, se continuó con la actualización y divulgación de la plataforma -A un clic del Patrimonio, con el fin de avanzar en dos servicios principalmente: Asesoría Técnica Personalizada y el Programa Adopta un Monumento.

**ASESORÍA TÉCNICA PERSONALIZADA**

Con el propósito de proteger los Bienes de Interés Cultural de Bogotá, el IDPC ofrece a la ciudadanía diferentes tipos de asesoría técnica y especializada, entre ellos:

- Asesoría técnica de fachadas
- Equiparación a estrato uno
- Publicidad exterior visual
- Intervención en espacio público
- Control urbano
- Anteproyectos
- Seguimiento a radicados
- Reparaciones locativas
- Enlucimiento de fachadas
- Programa "Adopta un Monumento"

**PARA MAYOR INFORMACIÓN O SOLICITUD DE CITAS:**

- 📍 Sede Palomar del Príncipe  
Calle 12B No. 2-96  
Martes, 8:00 a.m. a 12:30 p.m.  
y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- ☎ 3550800 ext. 5020
- 📞 315 8695159
- ✉ [atencionciudadania@idpc.gov.co](mailto:atencionciudadania@idpc.gov.co)  
[correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co)
- 📄 O consulta la plataforma: "A un Clic del Patrimonio Cultural" en: [aunclicdelpatrimonio.idpc.gov.co](https://aunclicdelpatrimonio.idpc.gov.co)

Logo: INSTITUTO DEFENSOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, BOGOTÁ

**PROGRAMA ADOPTA UN MONUMENTO**

Con el propósito de realizar las solicitudes del Programa Adopta un Monumento de forma virtual, el Instituto Distrital de Patrimonio ha habilitado este servicio en la plataforma "A un clic del Patrimonio".

Te invitamos a que realices tus solicitudes en el siguiente link:

<https://aunclicdelpatrimonio.idpc.gov.co/>

**PARA MAYOR INFORMACIÓN O SOLICITUD DE CITAS:**

- 📍 Sede Palomar del Príncipe  
Calle 12B No. 2-96  
Martes, 8:00 a.m. a 12:30 p.m.  
y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- ☎ 3550800 ext. 5020
- 📞 3158695159
- ✉ [atencionciudadania@idpc.gov.co](mailto:atencionciudadania@idpc.gov.co)  
[correspondencia@idpc.gov.co](mailto:correspondencia@idpc.gov.co)

Logo: INSTITUTO DEFENSOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, BOGOTÁ

Por otro lado, y acorde con el objetivo de implementar mecanismos de radicación calificada en los puntos de atención de las entidades distritales, el IDPC garantiza un punto de atención con ventanilla de radicación, en el cual se encuentra un profesional de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, encargado de revisar el cumplimiento de los requisitos para adelantar los trámites ante la entidad, previo a la radicación en legal y debida forma de la solicitud ciudadana.

Para este periodo de tiempo, se realizó actualización del Modelo de Atención a la ciudadanía enfoque diferencial y lenguaje claro; así como la traducción a lenguaje claro de algunos documentos importante para realizar trámites y servicios en la entidad.

## 2. Infraestructura para la prestación de servicios a la ciudadanía suficiente y adecuada:

En desarrollo del proyecto de racionalización y virtualización de trámites de la Alcaldía Mayor de Bogotá, liderado por la Secretaría General –Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y Alta Consejería Distrital de TICs, en el que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural participa desde agosto de 2018, se creó el nuevo canal virtual de acceso a los servicios del IDPC – A un clic del Patrimonio. Para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021, salieron a producción los servicios Asesoría Técnica Personalizada y Programa Adopta un monumento, con las medidas de seguridad de la información.

Por otro lado, se implementó el Acuerdo de Nivel de Servicios del Convenio 42200000-926-2021, suscrito entre el IDPC y la Secretaría General para la participación del IDPC en la red SuperCade virtual.

De igual manera, se realizó la racionalización de trámites y servicios en la plataforma SUIT. Se incorporó el trámite de Evaluación de Anteproyectos.

Tipo	Número	Nombre del Registro	Acciones
01	73459	Ejecución de certificaciones sobre Bienes de Interés Cultural	[Icono]
01	75509	Asesoría para el estucamiento de fachadas	[Icono]
01	75507	Consulta de la colección del Centro de Documentación	[Icono]
01	75510	Adopta Un Monumento	[Icono]
01	75511	Fomento a las prácticas del patrimonio cultural	[Icono]
01	81961	Intervención en bienes de interés cultural	[Icono]

## 3. Cualificación de los equipos de trabajo:

Durante el II semestre de 2021 junto con el apoyo del Defensor de la ciudadanía, se han adelantado acciones de cualificación para garantizar la idoneidad de los funcionarios y contratistas que participan del proceso de atención a la ciudadanía. Para este periodo evaluado, se realizó la capacitación y certificación de 2 contratistas en lengua de señas – I nivel.

## 4. Articulación interinstitucional para el mejoramiento de los canales de servicio a la ciudadanía:

En cumplimiento del principio de calidad en la atención a la ciudadanía para la entrega de respuestas oportunas, eficaces e integrales a los requerimientos, durante esta vigencia, el IDPC participó en las reuniones periódicas de articulación institucional de los Nodos de la Red de Atención de Quejas y Reclamos, liderada por la Veeduría Distrital.

### Líneas transversales

#### 1. Investigación y conocimiento

Las acciones adelantadas en desarrollo de esta línea estratégica están articuladas con la información mencionada en los numerales 1,2 y 3 de las líneas estratégicas; esto con el fin de garantizar trámites y servicios creados bajo las necesidades reales de la ciudadanía. Es importante rescatar, que el IDPC realizó la actualización de la caracterización de ámbitos de interacción con la ciudadanía, actores, usuarios y grupos de interés; cuya primera versión se realizó en diciembre de 2019. En este documento, se encuentran identificados los productos y servicios que se entregan a la ciudadanía, los ámbitos de interacción con la misma y, la identificación y caracterización de los actores, usuarios y grupos de interés en los espacios de participación ciudadana y de atención a la ciudadanía y acceso a servicios.

## 2. Uso intensivo de Tecnologías de Información y Conocimiento – TICs

Como se mencionó en el numeral 2 de las líneas estratégicas, el IDPC cuenta con plataforma A un clic del Patrimonio, la cual ya se encuentra en el inventario del IDPC desde junio de 2020. Para este periodo, se contó con un desarrollador, quién realizó la actualización y puesta en producción la nueva versión de la plataforma y con los servicios Asesoría Técnica Personalizada y el Programa Adopta un Monumento.

La información puede ser verificada a través del siguiente link:

[https://aunclidelpatrimonio.idpc.gov.co/en/?\\_ga=2.58267306.1053219729.1643640974-1574366176.1633380194](https://aunclidelpatrimonio.idpc.gov.co/en/?_ga=2.58267306.1053219729.1643640974-1574366176.1633380194)

## 3. Seguimiento y evaluación

Con el fin de medir, evaluar y hacer seguimiento a la atención prestada por cada una de las dependencias de la entidad, y dar cumplimiento a los lineamientos y objetivos establecidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía –PPDSC- y en Modelo de Atención a la Ciudadanía del IDPC, sumado al cumplimiento del artículo 1º del Decreto Distrital 392 de 2015; se tiene dispuesta las encuestas de satisfacción en línea en la página web del IDPC.

Con base en la información recopilada en las encuestas de satisfacción se realiza de forma mensual y trimestral el Informe de Satisfacción, los cuales se publican en el Micrositio de Transparencia de la página web (<https://idpc.gov.co/informes-de-satisfaccion-de-servicio-a-la-ciudadania/>)

## 4. Mejoramiento continuo

En desarrollo de esta línea transversal, desde el Grupo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía se realiza el monitoreo permanente de la efectividad de este proceso estratégico del IDPC, se aplican los indicadores de oportunidad y satisfacción y, se realiza seguimiento al plan de control y manejo de riesgos del proceso.

Por otro lado, se actualizó el Modelo de Atención a la ciudadanía y se divulgó de forma interna y externa con el fin de incluir enfoques diferenciales dentro del mismo y dar lineamiento a los protocolos de atención que se encuentran allí incluidos (Anexo 1).

De igual manera, el Defensor de la ciudadanía en cabeza del subdirector de Gestión Corporativa, aseguró dentro del presupuesto anual los recursos requeridos para el Proceso de Atención a la ciudadanía; así como la inclusión del plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la ciudadanía en los Planes Operativos de la entidad.

**2. Formular recomendaciones al Representante Legal de la entidad para facilitar la interacción entre la entidad y la ciudadanía, contribuyendo a fortalecer la confianza en la administración.**

1. *Realizar recomendaciones a las áreas encargadas, para la disposición de los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía, que define las acciones que deben implementar las entidades distritales para mejorar la atención a la ciudadanía y la prestación del servicio, bajo los criterios de la Política. Las recomendaciones pueden tener como referente la asignación de presupuesto que realizan entidades similares y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*

Para facilitar la interacción de la entidad con la ciudadanía, el Defensor realiza recomendaciones claves para el fortalecimiento del proceso y de los instrumentos de gestión de atención a la ciudadanía relacionadas con su gestión y su labor de garantizar el acceso oportuno a los bienes y servicios que ofrece el Instituto.

De forma mensual, desde el proceso de Atención a la Ciudadanía y con apoyo del Defensor del Ciudadano se realiza el monitoreo permanente de la efectividad de las actividades y controles y se aplican de forma trimestral los siguientes indicadores:

- Indicador de satisfacción de atención ciudadana, cuyos resultados se encuentran publicados en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IDPC, numeral 9.3 (Informes de satisfacción de servicio a la ciudadanía > <https://idpc.gov.co/informes-de-satisfaccion-de-servicio-a-la-ciudadania>)
- Indicador de oportunidad en la respuesta de PQRS recibidas, cuyos resultados se encuentran publicados en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IDPC, numeral 4.10 (Informes de seguimiento a la gestión de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información > <https://idpc.gov.co/10-9-informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion/>)

Finalmente, la información que se recopila como resultado de la aplicación de las encuestas de Satisfacción mensual y del Informe de seguimiento a la gestión de las PQRS es una fuente de información importante para la elaboración y diseño de las políticas y de los proyectos institucionales que tienen como eje principal al ciudadano, y sus resultados son enviados a las áreas encargadas del contacto con la ciudadanía para la disposición de los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de las actividades del Plan de Acción de la Política Pública de Servicio a la Ciudadanía.

2. *Formular recomendaciones para la adecuada gestión de las peticiones ciudadanas por parte de las entidades distritales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía/ Dirección Distrital de Calidad del Servicio.*

**Acciones y resultados**

El Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información pública se realiza de forma mensual por el equipo de Atención a la ciudadanía, en supervisión del Defensor de la ciudadanía.

Para el II semestre de 2021 y de acuerdo con la información remitida por esta dependencia, se registró, recibió e ingreso, cuatrocientos sesenta y nueve (469) solicitudes las cuales fueron atendidas dentro de los términos legales.

De lo anterior y de acuerdo con los resultados de la medición del indicador de gestión “solicitudes y requerimientos resueltos en término”, se puede concluir que durante el II semestre de 2021, el Instituto alcanzó una oportunidad del 100% en la atención de las peticiones, quejas y reclamos ciudadanos.

Como parte de la gestión del Defensor del Ciudadano, se atendieron tres (3) quejas y dos (2) reclamos a causa de demoras en los tiempos de trámites y servicios radicados en el Instituto, las cuales se atendieron con base en la información suministrada por la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio y, se realizó el seguimiento pertinente hasta la finalización de los trámites.

Durante este periodo, se continuó con la ejecución de acciones tendientes a mejorar la oportunidad, eficacia e integralidad en las respuestas dadas a la ciudadanía, lideradas desde el grupo responsable del proceso de Atención a la Ciudadanía, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Seguimiento y monitoreo permanente (semanal, mensual, trimestral y cuatrimestral) a las respuestas de solicitudes ciudadanas registradas en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) Bogotá Te Escucha, tanto por parte de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, como por parte del grupo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía de la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPC.
  - Cruce de información entre el sistema de gestión documental Orfeo y el SDQS, con el fin de disminuir la posibilidad de que se dé respuesta por Orfeo y no se realice lo pertinente en el SDQS.
  - Retroalimentación a los operadores laterales con relación al uso eficiente del SDQS
3. *Formular recomendaciones relacionadas con los procesos y procedimientos de la entidad, asociadas a la identificación de los riesgos sobre la vulneración de derechos a la ciudadanía.*

#### Acciones y resultados

Teniendo en cuenta la Encuesta de Satisfacción ciudadana y como se mencionó con anterioridad, se realiza el Informe de Satisfacción a la ciudadanía. Dentro de este informe, y teniendo en cuenta las recomendaciones ingresadas por la ciudadanía, se realizan unas recomendaciones para mejorar todos aquellos puntos que se consideran vulneran los derechos de la ciudadanía o no dan cumplimiento a los protocolos de atención establecidos por la entidad. Algunas de las recomendaciones realizadas fueron las siguientes:

- Garantizar la atención virtual a la ciudadanía que ha realizado el agendamiento de su cita previamente
- Garantizar la claridad de la información que se da a la ciudadanía con respecto a los canales de atención virtual y presencial.
- Es importante analizar junto con la Subdirección de Protección e Intervención los tiempos de entrega de las resoluciones

Informes de satisfacción de servicio a la ciudadanía > <https://idpc.gov.co/informes-de-satisfaccion-de-servicio-a-la-ciudadania>

4. *Recomendar y participar en la elaboración de estrategias que lleven a la entidad a incorporar dentro de sus áreas misionales la dependencia de servicio a la ciudadanía.*

## Acciones y resultados

Para el II semestre de 2021, y como estrategia de visibilidad e incorporación dentro de las áreas misionales el Proceso de atención; se realizaron capacitaciones sobre los protocolos de atención a la ciudadanía, el sistema Bogotá Te Escucha, Transparencia y Acceso a la información y actos de corrupción.

Estas capacitaciones fueron llevadas a cabo con la intención principal de dar a entender el trabajo que se realiza desde la dependencia de servicio a la ciudadanía y la importancia que tiene incorporar dentro de sus planes y estrategias acciones conectadas con el Proceso de atención a la ciudadanía, pues están muy ligadas al servicio ciudadano.

5. *Recomendar estrategias para mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía, con base en el seguimiento y medición a la calidad del servicio prestado en la entidad.*

## Acciones y resultados:

Teniendo en cuenta la Encuesta de Satisfacción ciudadana y como se mencionó con anterioridad, se realiza el Informe de Satisfacción a la ciudadanía. Dentro de este informe, y teniendo en cuenta las recomendaciones registradas por la ciudadanía, se realizan unas recomendaciones que permitan mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía. Algunas de las recomendaciones realizadas fueron las siguientes:

- Se debe analizar junto con la Subdirección de Protección e Intervención la importancia de entregar unos folletos o hacer algún tipo de pieza informativa sobre los trámites y servicios en general, con información clara, amable y en lenguaje claro de cara a la ciudadanía.
- Realizar divulgación sobre los buzones de sugerencia por parte del Proceso de Atención a la ciudadanía.
- Se deben analizar las formas de divulgación de los canales de atención, disponibles para atención a la ciudadanía.

Informes de satisfacción de servicio a la ciudadanía > <https://idpc.gov.co/informes-de-satisfaccion-de-servicio-a-la-ciudadania>

3. **Analizar el consolidado de las peticiones que presente la ciudadanía sobre la prestación de trámites y servicios, con base en el informe que sobre el particular elabore la Oficina de Servicio a la Ciudadanía o quien haga sus veces, e identificar las problemáticas que deban ser resueltas por la entidad.**

### **Lineamiento:**

1. *El Defensor de la Ciudadanía será el encargado de realizar un análisis de las peticiones que presenta la ciudadanía, acerca de las deficiencias en la prestación del servicio por parte de la entidad, de acuerdo con su misión, con el fin de proponer acciones de mejora susceptibles de ser implementadas por la Oficina de Servicio a la Ciudadanía o quien haga sus veces. El análisis estará orientado a identificar problemáticas estructurales y fallas recurrentes que deban ser mitigadas por la entidad para mejorar la atención a la ciudadanía, y a proponer medidas correctivas frente a las mismas, con el propósito de que la entidad garantice a la ciudadanía respuestas oportunas a sus solicitudes, a través de los diferentes canales y herramientas establecidos para tal fin con imparcialidad, celeridad, asesoría*



*y calidad en la atención brindada.*

Para el II semestre de 2021, se realizan los Informes mensual y trimestrales de peticiones ingresadas al Instituto Distrital de Patrimonio (Informes de seguimiento a la gestión de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información > <https://idpc.gov.co/10-9-informes-peticiones-quejas-reclamos-denuncias-y-solicitudes-de-acceso-a-la-informacion/>).

La información que se presenta a continuación se da como resultado de estos informes:

a. Comportamiento del ingreso de peticiones por mes.

Durante el segundo semestre de 2021 el IDPC registro, recibió e ingreso las siguientes solicitudes:

- Julio:89
- Agosto:98
- Septiembre:84
- Octubre:86
- Noviembre:63
- Diciembre: 49

b. Subtemas frecuentes.

Durante el segundo semestre de 2021 el IDPC registro, recibió e ingreso los siguientes subtemas:

- Información General
- Planes Especiales De Manejo Y Protección Del Patrimonio Cultura
- Expedición de Conceptos sobre Patrimonio Arquitectónico
- Administrativo Gestión Jurídica Y Legal
- Administración Del Talento Humano
- Administrativo Control Interno Disciplinario
- Exposiciones Y Servicios Educativos Y Culturales Del Museo De Bogotá
- Recorridos Patrimoniales.
- Visitas Guiadas Y Comentadas En El Museo De Bogotá
- Transparencia Y Acceso A La Información Publica
- Programa Distrital De Estímulos Y/O Apoyos Concertados

c. Porcentaje de atención oportuna por dependencia o subtema.

Durante el segundo semestre de 2021 el IDPC resolvió oportunamente por parte de las subdirecciones y oficinas asesoras todas las solicitudes registradas, recibidas e ingresadas dentro de los términos legales cumpliendo con el criterio de oportunidad al 100%.

- Grupo de control interno Disciplinario: 100%.
- Oficina Asesora jurídica: 100%.
- Oficina Asesora de Planeación: 100%.
- Oficina de Atención a la ciudadanía: 100%.
- Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio: 100%.
- Subdirección de Gestión Corporativa: 100%.
- Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio: 100%.

- Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio: 100%.

d. Análisis de Calidad y Calidez.

Del total de las peticiones registradas, recibidas e ingresadas, durante el segundo semestre de 2021, se identifica que las respuestas han mantenido un trato digno a la ciudadanía, permitiendo establecer un lenguaje claro.

e. Conclusiones y recomendaciones.

De acuerdo con lo anterior, durante el segundo semestre de 2021 el IDPC registro, recibió e ingreso en el sistema Bogotá Te Escucha y en el sistema de gestión documental Orfeo un total de cuatrocientos sesenta y nueve (469) solicitudes, de las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos por ley, de lo cual es importante indicar que desde la Subdirección de Gestión Corporativa y el proceso de atención a la ciudadanía se realiza un continuo seguimiento a las peticiones que están asignadas a las subdirecciones y oficinas asesoras, a través de los operadores laterales, lo cual garantiza la oportunidad en la respuesta a los requerimientos de la ciudadanía.

Es importante tener presente que de acuerdo con el Decreto 491 de 2020, se ampliaron los términos en los tiempos de respuesta para resolver las solicitudes ciudadanas, para lo cual permite mantener la oportunidad de las respuestas. Se recomienda mantener los seguimientos y articulación con las Subdirección y oficinas asesoras, lo cual garantizará

**4. Diseñar e implementar estrategias de promoción de derechos y deberes de la ciudadanía, así como de los canales de interacción con la administración distrital disponibles, dirigidos a servidores públicos y ciudadanía en general:**

1. *Realizar recomendaciones para que a través de las áreas de comunicaciones de las entidades se implementen estrategias para la divulgación de los canales y derechos y deberes de la ciudadanía.*

**Acciones y resultados**

La principal estrategia de interacción y recomendaciones que se realizan con el área de comunicaciones es en primer lugar la publicación de los resultados de la Encuesta de Satisfacción que se aplica en Asesoría Técnica de forma virtual y telefónica con el fin de conocer las necesidades, inconformidades, sugerencias y felicitaciones por parte de la ciudadanía frente al servicio. A partir de allí, se realizan los Informes de satisfacción mensuales y trimestrales, los cuales se encuentran publicados en la página web del Instituto, en el micrositio de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, para garantizar la prestación adecuada a la ciudadanía, y con apoyo de la figura del Defensor del Ciudadano, y el área de comunicaciones para realizar las divulgaciones correspondientes, se ha puesto marcha las siguientes acciones:

Se continúa con la radicación virtual (opcional) a través de los canales de atención correspondencia@idpc.gov.co ó atencionciudadania@idpc.gov.co para la recepción y radicación de los requerimientos de la ciudadanía derechos de petición de interés general, derechos de petición de interés particular, solicitudes de información, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones. También, se

encuentra habilitado el correo [defensordelciudadano@idpc.gov.co](mailto:defensordelciudadano@idpc.gov.co) para la recepción de quejas y reclamos sobre inconformidades de la ciudadanía respecto a la ejecución de trámites o servicios.

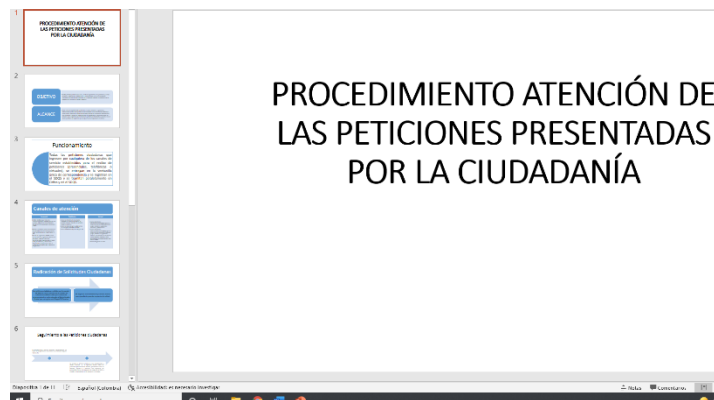
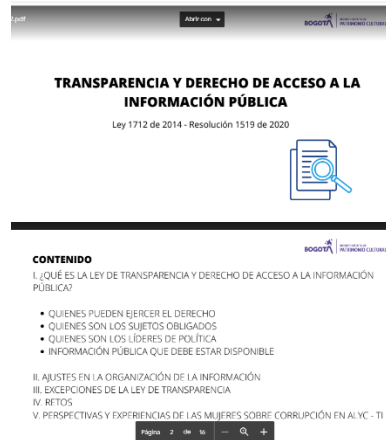
Divulgación a través de correo electrónico, redes sociales y página web de los horarios, correo electrónico y líneas de atención habilitadas para brindar el servicio a la ciudadanía de forma eficiente y continua.

Divulgación a través de correo electrónico, redes sociales y página web sobre la continuidad en el servicio de Asesoría Técnica Personalizada de lunes a viernes de 8 am a 5 pm

2. Promover dentro de la entidad la realización de jornadas de inducción y reinducción, sobre Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía y su Plan de Acción.

### Acciones y resultados

Para este periodo, se promovieron por parte del Defensor de la ciudadanía jornadas de inducción y reinducción sobre Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía a través del Proceso de Atención a la ciudadanía quien brindó capacitaciones a las diferentes áreas.



3. Promover la sensibilización, cualificación, entrenamiento y capacitación de los servidores de servicio a la ciudadanía.

### Acciones y resultados

Para este periodo, se realizó la capacitación del I nivel de lengua de señas para los funcionarios y contratistas que tienen contacto directo con la ciudadanía.



4. *Promover la adecuación de la información pública de trámites y servicios en la página Web de la entidad, con el fin de garantizar el acceso universal de las personas con y en situación de discapacidad, en el marco de Acuerdo 559 de 2014.*

#### Acciones y resultados

Para el II semestre de 2021, se realizó la modificación de la página web con el fin de garantizar el acceso a las personas en situación de discapacidad

5. **Promover la utilización de diferentes canales de servicio a la ciudadanía, su integración y la utilización de Tecnologías de Información y Comunicaciones para mejorar la experiencia de los ciudadanos.**

1. *Promover en la entidad la implementación de una estrategia para el uso de tecnologías de información y comunicaciones para el servicio a la ciudadanía.*

#### Acciones y resultados

Para el II semestre de 2021, no se generó ninguna estrategia para el uso de tecnologías de información y comunicaciones para el servicio a la ciudadanía; sin embargo, se realizaron todas las divulgaciones necesarias sobre la plataforma A un clic del Patrimonio, los canales y horarios de atención con el fin de brindar a la ciudadanía la información actualizada.

2. *Promover la implementación de planes de virtualización de trámites en la entidad.*

#### Acciones y resultados

Durante el II semestre de 2021, el canal virtual A un clic del Patrimonio, continuó siendo una herramienta fundamental para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, clave en la estrategia de racionalización de sus trámites. Esta plataforma permite a la ciudadanía solicitar el agendamiento para la atención de sus trámites y servicios desde casa y hacer uso eficiente de las tecnologías de Información y Comunicación.

Por otra parte, de manera permanente se actualiza y armoniza la información sobre Trámites y OPAs del IDPC en las plataformas de información a la ciudadanía: Página WEB, Guía de Trámites y Servicios, y SUIT, así como en la intranet de la entidad y el SúperCADE virtual.

Finalmente, y entendiendo que la emergencia sanitaria Covid-19 continúa siendo un limitante para la presencialidad de algunos ciudadano y ciudadanas, el uso de las tecnologías de información y comunicación, se convirtieron en uno de los principales canales de interacción con la ciudadanía. Desde el equipo de Atención a la ciudadanía, junto con el apoyo del Defensor de la Ciudadanía, se han generado procesos de seguimiento constante al cumplimiento de las respuestas en los tiempos legales establecidos, el uso correcto del correo electrónico, la interacción con la ciudadanía a través de canales telefónicos y redes sociales.

### **3. Promover estrategias para que la ciudadanía acceda a los diferentes canales de servicio dispuestos por las Entidades y Organismos distritales.**

#### **Acciones y resultados:**

Información descrita en el numeral 1, se realiza a través de divulgación en la página web y redes sociales del IDPC.

- Página web: <https://idpc.gov.co/>
- Instagram: <https://www.instagram.com/patrimoniobta/>
- Twitter: <https://twitter.com/Patrimoniobta>
- Facebook: <https://www.facebook.com/InstitutodePatrimonioCultural>

### **4. Promover la integración del o los sistemas de información por el cual se gestionan en la entidad las peticiones ciudadanas con el Sistema Distrital de para la Gestión de Peticiones, Bogotá Te Escucha.**

#### **Acciones y resultados:**

En cumplimiento al Decreto 371 de 2010, artículo 3 numeral 3, y el Acuerdo Distrital 630 de 2015 emanado del Concejo de Bogotá D.C., artículo 3, las entidades distritales deben registrar la totalidad de las peticiones ciudadanas, entendiéndose estas como: derechos de petición en interés general o particular, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones, consultas, solicitudes de información, solicitudes de copias y denuncias por posibles actos de corrupción. En concordancia con lo anterior, la Dirección Distrital de Calidad de Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como dependencia encargada del Soporte Funcional de Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, consciente de la necesidad de facilitar el registro de las peticiones en el Sistema, realizó la entrega oficial en el mes de junio la integración entre el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha y el Sistema de Gestión Documental ORFEO, que administra el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entidad que a su vez, asignará al responsable del uso y manejo del usuario designado. (Anexo 1)

**6. Elaborar y presentar los informes relacionados con las funciones del Defensor de la Ciudadanía que requiera la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y la Veeduría Distrital**

1. *Presentar al jefe de la entidad, Veeduría Distrital y Secretaría General; en enero y julio de cada año los informes del Defensor de la Ciudadanía, que contenga los resultados de su gestión, con información relativa a las recomendaciones y acciones de mejora propuestas, como resultado de los análisis realizados; de conformidad con la estructura definida por la Secretaría General, que forma parte integral del Manual.*

El Defensor del ciudadano, realiza de forma semestral un informe que da cuenta de los resultados de sus funciones, basadas especialmente en el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la entidad y, en la responsabilidad de garantizar a la ciudadanía respuestas eficientes y efectivas a los requerimientos interpuestos a través de los diferentes canales de interacción.

Estos informes se encuentran publicados en la página web del Instituto, en el link: <https://idpc.gov.co/10-11-informes-del-defensor-del-ciudadano/>

**7. Las demás que se requieran para el ejercicio eficiente de las funciones asignadas**

1. *El Defensor de la Ciudadanía remitirá a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y a la Veeduría Distrital, con periodicidad anual (enero) un informe en el que se relacionen las buenas prácticas implementadas por la entidad para mejorar la prestación del servicio, que debe estar soportado con cifras que evidencien los resultados de las mejoras implementadas.*

**Acciones y resultados**

El Defensor del ciudadano, realiza de forma anual un informe que da cuenta de los resultados de sus funciones, basadas especialmente en el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la entidad y, en la responsabilidad de garantizar a la ciudadanía respuestas eficientes y efectivas a los requerimientos interpuestos a través de los diferentes canales de interacción. El último informe realizado y enviado es de la vigencia junio 2020 a junio 2021.

Estos informes se encuentran publicados en la página web del Instituto, en el link: <https://idpc.gov.co/10-11-informes-del-defensor-del-ciudadano/>

2. *El Defensor de la Ciudadanía participará en la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el reglamento de dicha instancia, espacio en el cual se revisará el avance en la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía y en la implementación de la figura del Defensor en las diferentes entidades.*

**Acciones y resultados**

El Defensor de la ciudadanía participó en la Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía el día 16 de diciembre de 2021, que tuvo lugar en el auditorio Archivo de Bogotá y teniendo en cuenta el artículo noveno del reglamento interno de la instancia, que indica "...La Comisión Intersectorial de Servicio a la Ciudadanía se

reunirá en sesión plenaria presidida por la Secretaria General o su delegado, cada seis (6) meses o cada vez que las circunstancias lo ameriten”

Original Firmado

**Juan Fernando Acosta Mirkow**  
Defensor de la Ciudadanía  
Subdirector de Gestión Corporativa  
Subdirección de Gestión Corporativa